



ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte "Utrera Pajosa II", en el término municipal de Don Benito, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las líneas abiertas en primera fase. (2011080049)

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 17 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde del monte Utrera Pajosa II, sito en el término municipal de Don Benito. Habiéndose procedido al amojonamiento provisional del monte en primera fase, quedaron abiertas las líneas del monte comprendidas entre los piquetes 68 a 83. De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dichos linderos del monte darán comienzo el 5 de mayo de 2011 a las 10,00 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la puerta del Ayuntamiento de Manchita y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Evaristo Hernández Falcón.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente n.º 3 de la localidad de Badajoz, y a su vez, a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Aperciéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.



A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dichos expedientes.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE UTRERA PAJOSA II

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI/CIF
Don Benito	78	4	PRADERA AGRÍCOLA, SL	B-63786602
Oliva de Mérida	30	1	María Carmen Martínez Esteban	08763886-N
			María Pilar Martínez Esteban	29699685-S

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010 sobre autorización del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Canario", n.º 10A00588-00, y del plan de restauración, en el término municipal de Casar de Cáceres. (2011080053)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 26 de noviembre de 2010, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el plan de restauración, a favor de la Sociedad Grupo Empresarial de Obras Públicas y Construcción, quedando inscrito con el nombre de "Canario", n.º 10A00588-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: áridos.

Término Municipal: Casar de Cáceres.

Provincia: Cáceres.